ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÒN	**TIPO DE CONTRATO**	**CÓDIGO CONTRATO**	**CDP**
7 de noviembre de 2025	CONTRATO DE OBRA	CO-047-2025	182 del 25 de noviembre del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	**VALOR DEL CONTRATO**		**VALOR SMMLV**
UN (1) MES	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS $ 364.276.635		$ 255,90
OBJETO			
MEJORAMIENTO DE LAS FACHADAS DE LAS VIVIENDAS DE LA URBANIZACIÓN CORREA ROLDAN DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CI-261-2025 CELEBRADO ENTRE EDENORTE. Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO - ANTIOQUIA".			
CONTRATISTA			**NIT**
INGENIERIA DE ALTURA S.A.S			900.615.667-7
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA			**C.C.**
MIRIAM DEL SOCORRO MUNERA ORTEGA			22.029.109, de Caracolí
CONSIDERANDO			
Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE y INGENIERIA DE ALTURA S.A.S se ha suscrito el Contrato De Obra CO-047-2025, el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento. Que en el cuerpo del contrato se le exigio al contratista acreditar polizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:			

#	AMPARO	SUFICIENCIA		VIGENCIA
1	Cumplimiento	20%		Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%		El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Estabilidad y calidad de la obra	20%		Cinco (5) años a partir del recibo de las obras por parte de la entidad
4	Responsabilidad Civil Extracontractual.	200	**SMMLV**	Igual al plazo del contrato

Que el contratista INGENIERIA DE ALTURA S.A.S acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	CCS-100046133	03/12/2025	SEGUROS MUNDIAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	CCS-100009945	03/12/2025	SEGUROS MUNDIAL

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	CCS-100046133	01/12/2025	30/06/2026	$ 72.855.327,00
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		01/12/2025	31/12/2028	$ 36.427.663,50
3	Estabilidad y calidad de la obra		31/12/2025	31/12/2030	$ 72.855.327,00
4	0				
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	CCS-100009945	01/12/2025	31/12/2025	$ 284.700.000,00

RESUELVE

APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. CCS-100046133, expedida el día 03/12/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. CCS-100009945, expedida el día 03/12/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista INGENIERIA DE ALTURA S.A.S para la ejecución del Contrato De Obra CO-047-2025.

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de Obra Nro. CO-047-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 3/12/2025

NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas